

ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA

De interés general para el alumnado de la Universidad de Granada

La Comisión de Acreditación Lingüística ha puesto en marcha el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en una lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.

Para ello se ha habilitado un procedimiento a través de la administración electrónica, mediante el cual los estudiantes pueden, a través de su acceso identificado, solicitar el reconocimiento del nivel de lengua exigido en su grado (generalmente el B1). Se recuerda la importancia de este procedimiento de acreditación del nivel exigido, ya que es un requisito para poder obtener el título de graduado en la Universidad de Granada.

Si hubiera alguna incidencia, debe dirigirse a la Secretaría de su Centro, donde le pueden ayudar con las cuestiones administrativas. Si el certificado que aporta no se recoge en el listado de certificados admitidos que aparece en la web de su grado, puede consultar la idoneidad del mismo en acreditacion_lengua@ugr.es.

--

Lola Ferre Cano

Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado

Universidad de Granada